



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

Agréguese a autos el inventario arrimado al proceso para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.

La parte convocante proceda para lo de su cargo.

Finalmente, se tienen en cuenta los dependientes mencionados y autorizados en el memorial allegado, conforme al contenido de dicho escrito.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2017-1077
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 016 Hoy 11 de febrero de 2021
La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7e89446ff43ab48edaf282f380336c52c643dd0d69ec4df307aa2d8ead77fff

Documento generado en 09/02/2021 03:30:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**